



**CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

RESOLUCIÓN No. 030
17 de mayo de 2016

**“POR LA CUAL SE COMISIONAN A UN FUNCIONARIO PARA QUE ASISTA A UN
EVENTO DE CAPACITACIÓN”.**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el Artículo 11 del Decreto 1567 de 1998, y el Artículo 66 del Decreto 1227 de 2005 y la Resolución No. 013 del 25 de enero de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el funcionario **ARMANDO JOSÉ CUELLO JIMENEZ**, Secretario General (A) de la Corporación, manifiesta interés de participar en el Seminario Nacional sobre **INTERVENTORÍA, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS ESTATALES**, que realizará la empresa **CENDAP LTDA** en la ciudad de Cartagena los días 19, 20, 21 de Mayo del año 2016.

Que el acceso a la capacitación es un derecho de todo empleado público y el medio expedito para el mejoramiento institucional y el desarrollo integral del recurso humano, procurando incrementar la capacidad individual y colectiva para un mayor aporte en el cumplimiento de la misión y fines de cada entidad.

Que mediante Resolución No. 013 del 25 de enero de 2016, **“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA EL AÑO 2016”**, como herramienta básica para el cumplimiento por parte de esta Corporación de las disposiciones legales atinentes al desarrollo de los programas de capacitación y estímulos en las entidades del estado.

Que en el presupuesto de la actual vigencia existe la apropiación presupuestal para el desarrollo del programa instituido mediante la resolución ya indicada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionese al funcionario **ARMANDO JOSÉ CUELLO JIMÉNEZ**, Secretario General (A) de la Corporación, para que asistan a el evento de capacitación Seminario Nacional sobre **INTERVENTORÍA, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS ESTATALES**, que realizará la empresa **CENDAP LTDA** en la ciudad de Cartagena los días 19, 20, 21 de Mayo del año 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Valledupar a los diecisiete (17) días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis (2016).


GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
Presidente

ALEX PANA ZARATE
Primer Vicepresidente


DORISMEL CELEDÓN VEGA
Segundo Vicepresidente



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, mayo 16 de 2016

Doctor
GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ ✓
Presidente Concejo Municipal
Valledupar

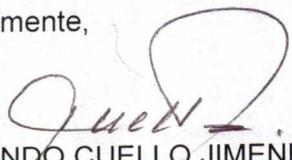
Atento saludo:

De manera comedida y en cumplimiento de la resolución No 013 del 25 de enero de 2016 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA EL AÑO 2016", les solicito de manera respetuosa autorización para participar en el evento de capacitación: SEMINARIO NACIONAL SOBRE INTERVENTORIA, SUPERVISION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS ESTATALES, a realizarse en Cartagena los días 19, 20, 21 por la empresa CENDAP.

La capacitación es un derecho de los empleados del Estado y una obligación de las entidades oficiales, de conformidad con el Decreto 1567 de 1998 y el Decreto 1227 de 2005.

Agradezco su gentil atención a la presente solicitud.

Atentamente,


ARMANDO CUELLO JIMENEZ
Secretario General (A).



Actualización en Contratación Estatal

SEMINARIO NACIONAL

Interventoría, Supervisión Y Liquidación de Contratos Estatales

Recomendaciones Prácticas para el Ejercicio de la Vigilancia, Seguimiento y Control a la Contratación Estatal

Situaciones de Incremento en el valor Inicial

Cambios o especificaciones del Contrato

Adiciones, prórroga, atrasos

Cumplimiento de garantías

Reclamaciones Contractuales

Liquidación del Contrato, Sinistro, Suspensión

CARTAGENA
19, 20 y 21
Mayo de 2016
Hotel Cartagena Plaza
Av. 1 No. 6 - 154

www.cendap.com

Cendap
Centro Nacional para el Desarrollo de la Administración Pública

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN



TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



Presentación

La contratación pública exige conocer de la supervisión e interventoría, como una herramienta de mejoramiento continuo que requiere el compromiso y responsabilidad tanto de los interventores como de los supervisores vinculados al proceso, a fin de garantizar al interior de las organizaciones, una correcta ejecución contractual y cumplimiento del objeto del contrato.

Son interventores y supervisores, los llamados a solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El perfil del interventor o supervisor debe corresponder a un profesional con experiencia en el objeto contratado y en temas administrativos y financieros, con criterios claros y soportados, con amplio sentido de independencia.

Cendap invita a la asistencia de este importante seminario, en el cual, se analizarán herramientas necesarias para ejercer una correcta vigilancia al proceso contractual.

Objetivos Específicos

Identificar con precisión la normatividad aplicable al ejercicio de la Vigilancia en la contratación estatal a través de la supervisión y la interventoría de contratos del ESTADO.

Establecer las pautas, criterios, trámites y procedimientos que se adelantarán en el ejercicio de la función de supervisión y la actividad de interventoría de los contratos

Identificar los diferentes criterios aplicables para la solución de los problemas que se presentan con la conformación, desarrollo y ejercicio de las funciones de vigilancia contractual desde la supervisión e interventoría de contratos.

Alcaldes, Diputados, Concejales, Secretarios de Gobierno, General y de Despacho, Directores de Planeación, Hacienda, Tesorería, Obras Públicas, Ordenadores del gasto, Responsables del manejo presupuestal, Jefes de presupuesto, Gerentes, Administradores y funcionarios de E.S.E. - Hospitales, Juntas Directivas, Directores y/o Gerentes y Administradores de Entidades Públicas, Entidades Descentralizadas, Adscritas a los Ministerios, Directores de Departamentos Administrativos, Corporaciones Públicas, Jefes Financieros, de Control Interno, Jefe Oficina Jurídica, Pagadores, Contralorías, Personerías, Procuradurías Regionales y seccionales, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta, Corporaciones Autónomas Regionales, Áreas Metropolitanas, Rectores y Coordinadores, Instituciones Educativas, Entidades de Tránsito, Terminales, Licoreras, Loterías, Consultores, Jurídicos, Auxiliares Administrativos, Profesionales Especializados y Universitarios, Universidades, Sindicatos y Servidores públicos en general interesados en adquirir e incrementar sus conocimientos en este importante seminario nacional.



SESIÓN I. FUNDAMENTOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Noción de contrato estatal
El régimen jurídico general
Los regímenes especiales
Tipologías de contratos excluidos del régimen general de contratación estatal
Finalidad de los contratos estatales.
Rasgos característicos del contrato estatal.
El contrato estatal como acto administrativo y su control de legalidad por la jurisdicción contencioso administrativa.
Los elementos esenciales del contrato estatal.
Los principios constitucionales y legales que fundamentan el régimen de contratación estatal (especial énfasis en el principio de planeación).
Las partes en el contrato estatal
El régimen de inhabilidades e incompatibilidades, impedimentos y prohibiciones en materia de contratación estatal.
Los procedimientos de selección objetiva de contratistas.
El régimen de liquidación del contrato estatal.
Las controversias contractuales.

SESIÓN II LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS ESTATALES

El marco jurídico que regula la supervisión e interventoría en materia de contratación estatal
Antecedentes
Noción de supervisión (características y clases)
Noción de interventoría (características y clases)
Finalidad que persigue la supervisión e interventoría
Para qué sirve la supervisión e interventoría en la contratación estatal en Colombia
Distinción entre supervisión e interventoría (en relación con el sujeto y la naturaleza)
Aspectos comunes a la supervisión e interventoría
La no concurrencia de funciones entre supervisión e interventoría
Fases contractuales que comprende la función de supervisión e interventoría
Las funciones, prohibiciones y deberes a cargo del supervisor y el interventor en relación con la contratación estatal
La designación y cambio de supervisor o interventor en materia de contratación estatal.
El perfil de los supervisores e interventores en materia de contratación estatal
La configuración de los manuales de supervisión e interventoría en materia de contratación estatal.
Análisis de algunos manuales de supervisión e interventoría
La responsabilidad disciplinaria, civil, penal y fiscal de supervisores e interventores en el ejercicio de sus funciones.
Lo que se espera de las funciones de supervisión e interventoría en materia de contratación estatal.
La supervisión e interventoría como filtro a la corrupción en materia de contratación estatal.
El rol de las veedurías ciudadanas en relación con la vigilancia de las funciones de supervisión e interventoría en materia de contratación estatal.
La corrupción de los funcionarios públicos en materia de contratación estatal.

SESIÓN III EJERCICIOS TEÓRICO - PRÁCTICOS EN RELACIÓN CON ALGUNOS ASPECTOS DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL.



1. Encuentre y diligencie formulario de inscripción en www.cendap.com

2. Para inscripción al seminario deberá presentar soporte de pago tres (3) días antes de iniciar el evento en alguna de las siguientes cuentas a nombre de **CENDAP LTDA.**

Con el propósito de coordinar **Reserva Hotelera** presentar soporte de pago cinco (5) días antes a su asistencia.

3. Enviar copia escaneada del documento de pago al correo electrónico **pagos@cendap.com**

BANCO DE OCCIDENTE

Cuenta Corriente No. **465014991** Recaudo en Línea Bancos Grupo Aval

BANCOLOMBIA

Cuenta Corriente No. **001-143914-13**

BANCO AGRARIO

Cuenta Corriente No. **01303-061700-8**

TARJETAS DE CRÉDITO

4. Presentar copia de consignación, Registro Presupuestal o Contrato

5. Cancelar con Tarjeta crédito, tarjeta débito o en efectivo

6. Transferencia electrónica



Plan A \$570.000 MAS IVA 16%

Inscripción, conferencias, asesoría personalizada, refrigerios, material de apoyo, memorias, cumplimiento de comisión, diploma acreditativo y certificados.

Plan B \$885.000 MAS IVA 16%

Inscripción, conferencias, asesoría personalizada, alojamiento 3 días, 2 noches, acomodación en habitación doble, desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios, material de apoyo, memorias, cumplimiento de comisión, diploma acreditativo y certificados.

Plan B San Andrés Isla \$1'150.000

Inscripción, conferencias, asesoría personalizada, alojamiento 4 días, 3 noches, acomodación en habitación doble, desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios, material de apoyo, memorias, cumplimiento de comisión, diploma acreditativo y certificados.

Los que deseen habitación individual deberán cancelar un excedente

Descuentos especiales para acompañantes

En San Andrés no opera el impuesto del IVA - Estatuto Tributario Art. 423



San Andrés Isla

Hotel Arena Blanca
Auditorio del Hotel
Primer día Jueves 4:00 pm a 8:00 pm
Incluye los servicios del Hotel hasta el domingo a la 1:00 pm

Cartagena

Hotel Cartagena Plaza
Av. 1 No. 6 - 154 Sector Bocagrande - Auditorio del Hotel
Primer día Jueves 2:30 pm a 6:30 pm
Incluye los servicios del Hotel hasta el sábado a la 1:00 pm

Cendap Ltda

Nit. 811.012.739-8

Teléfonos: + 57 (4) 313 9080 - 313 9097 - 605 1256

Telefax: 57 (4) 321 1352

Celulares: 311 635 0826 - 315 556 4642 - 318 608 5149 - 312 655 8667

Cra. 43 A No. 8 Sur 15 - Oficina 302 / Torre Oviedo

Medellín - Antioquia

HOTELES

